



SINTRAEMSDS

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



¡EXIGENCIAPOR LA LIBERACIÓN DE PRESOS POLITICOS Y PRESOS DE CONCIENCIA EN COLOMBIA!

¡Comunicado Abierto a la Opinión Pública!

(Bogotá D.C., Febrero 11 de 2016)

El Sindicato Nacional de Industria por Rama de Actividad Económica de los Servicios Públicos “**SINTRAEMSDS**”, con Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970, pone en conocimiento de manera pública la exigencia que hace al Gobierno Nacional de erradicar la situación de atropello y vulneración de derechos humanos fundamentales en Colombia, situación de vulneración que se materializa al pensar diferente, al expresarse de manera diferente frente a un establecimiento que vulnera derechos y reprime con detención ilegal e intramuros; son más de 7.000 presos políticos los que se encuentran en situación de atropello por su condición de líderes de izquierda, defensores de derechos humanos, líderes sindicales y representantes de los campesinos y de víctimas entre otros.

Múltiples situaciones de diferentes activistas defensores de los derechos humanos y de líderes de izquierda en estrados judiciales han evidenciado circunstancias en las que la intencionalidad del estado colombiano es de connotación política; y lo que hay detrás de las detenciones y posteriores juicios que se adelantan en contra de estos compatriotas se hace sobre la base de evidencia manipulada, falsos testimonios, vulneración al derecho de contradicción y defensa y a la complicidad de jueces y fiscales.

Con burdos montajes, el aparato judicial que nos tocó, no escatima en sindicarlo a quien piensa diferente o alza su voz de protesta, en sindicarlo del delito de rebelión; así ha quedado develado en diferentes procesos en los que ha aparecido un cartel ya identificado de falsos testigos, como es el caso entre otros, los testimonios de Raúl Agudelo Medina alias “Olivo Saldaña” y Jorge Didier Polanía Sánchez, ambos desmovilizados de la insurgencia, testimonios que hacen parte de las mal llamadas “pruebas reina” de la Fiscalía, muy a pesar de que dichos testimonios carecen de veracidad.

El material probatorio con que se ha juzgado a diferentes líderes de izquierda y a defensores de derechos humanos ha sido cuestionado por la Corte Suprema de Justicia y algunos Tribunales Superiores. Por lo que resulta más que reprochable que Jueces de conocimiento Penal del Circuito Especializado validen vulneraciones al principio de



SINTRAEMSDS

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



legalidad de pruebas a cargo de la Fiscalía, sentando además, con ello, nuevas violaciones a los derechos de defensa y a un debido proceso.

Son múltiples las situaciones en estrados judiciales cuando al instaurarse recursos como el de Habeas Corpus, son negados por los altos tribunales, vulnerando nuevamente garantías que son propias dentro de un proceso judicial. Con todas y cada una de las precisiones que pueden hacerse, resulta evidente que nos encontramos frente a un auténtico caso de discriminación y persecución en virtud de una elección legítima y legal por el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos y la oposición política en Colombia.

Por todo lo anterior,

EXIGIMOS:

Al gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, la **LIBERTAD INMEDIATA** para todos los **PRESOS POLITICOS** y **PRESOS DE CONCIENCIA**, como un gesto inequívoco de poner fin a la persecución de los luchadores sociales en la intención de transitar hacia condiciones distintas que permitan cimentar las bases de una sociedad que renuncie a la represión violenta de las diferencias, como gesto de avanzar en la negociación de una paz verdadera y duradera.

Al gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, erradicar de manera inmediata la persecución, el hostigamiento y la judicialización que el estado colombiano viene efectuando en contra de líderes de izquierda, defensores de derechos humanos, líderes sindicales y a los representantes de los campesinos y las víctimas que ha dejado el conflicto armado.

De todas las instituciones y organismos encargados de la protección y promoción de los Derechos Humanos en Colombia, a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y a las organizaciones sociales en Colombia, a realizar una especial vigilancia a las diferentes Audiencia de imputación de cargos que se haga a cualquier luchador social, sindical o popular y que se le garantice de manera eficaz y oportuna el derecho constitucional de contradicción y defensa.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAEMSDS